

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 1699/08

Art. 1º.- AUTORIZASE al Instituto de Educación Media IPEM 105 “Alfonsina Storni” de la localidad de General Deheza a utilizar por el término de dos (2) años a partir de la fecha una parte de un terreno perteneciente a la Municipalidad de General Deheza anexo al otorgado en Ordenanza N° 1668/08, que se identifica como parcela 342 - 5141 de la Municipalidad de General Deheza y limita al este con Parcela 342 – 5142 de Miguel Marengo y Angel Brusasca, al sur y oeste con parte de parcela 342 – 5141 de la Municipalidad de General Deheza del cual forma parte y al norte con parcela 342 – 5341 ocupada por el Polideportivo Municipal.

Art. 2º.- La autorización de utilización es con el objeto de que el predio sea destinado a las prácticas educativas que demanda la especialización del mencionado establecimiento educativo.

Art. 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal junto con la Comunidad Educativa del establecimiento, deberán realizar las gestiones necesarias para lograr el espacio físico de emplazamiento final.

Art. 4º.-Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese-


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil ocho.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

D E C R E T O: N° 47/08 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1699/08 a los fines de autorizar al Instituto de Educación Media IPEM N°105 "Alfonsina Storni" a utilizar por el término de dos (2) años una parte de un terreno perteneciente a la Municipalidad de General Deheza en el Polideportivo Municipal,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

ART. 1º.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza Ordenanza N°1699/08 a los fines de autorizar al Instituto de Educación Media IPEM N°105 "Alfonsina Storni" a utilizar por el término de dos (2) años una parte de un terreno perteneciente a la Municipalidad de General Deheza en el Polideportivo Municipal, a los fines de autorizar al Instituto de Educación Media IPEM N°105 "Alfonsina Storni" a utilizar por el término de dos (2) años una parte de un terreno perteneciente a la Municipalidad de General Deheza en el Polideportivo Municipal,

ART. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 4 de Julio de 2008

Ingr. JORGE S. BAFFY
Secretario de Gobierno
y de Comunicación



C.R.O. IN.P. ZED. 009
JUAN M. CALMONA GOMEZ
IEFP. IN.P. ZED. 009 ZONA 2
J.R.D. J. DEL MAR